



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA**

ACTA N°022-2011

En San Miguel, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Pedro Roncallo Semorille, Gerente de Desarrollo Humano, Rafael Arias Soto Barraza, Gerente de Participación Vecinal y Promoción Social, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano y Carlo Valdivia Alva, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°021-2011 del 19 de octubre del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien informó que el 26 de octubre del presente año, se publicó el Decreto de Urgencia N°058-2011 que dictan las medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional. Asimismo, el 04 de noviembre se otorgó la condecoración del Diploma al Merito a David Ángel Brito Antunez de Mayolo y a Alfonso Saucedo Apkens. Por último, el 09 de noviembre se publicó la resolución de alcaldía N°562-2011/MDSM que designa al responsable y coordinador del cumplimiento de metas para acceder al bono de incentivo por la ejecución eficaz de inversiones, de parte de la Municipalidad Distrital de San Miguel. Leídos los documentos puestos a despacho, el funcionario, procedió a leer los puntos de agenda.





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

2.1 Aprobar la modificación de los artículos 76°, 78°, 80°, 81° y 82° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Declarar la libre disponibilidad del predio ubicado en la avenida Bertolotto N°856, distrito de San Miguel, provincia y distrito de Lima, inscrito en el asiento 15 del tomo 2086 folio 334, partida electrónica N°07005754, del Registro de Predios de Lima, propiedad de la Municipalidad distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3 Aprobar la constitución de la Mancomunidad Lima Centro y el estatuto.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.4 Aprobar el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Universidad de San Martín de Porres.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.5 Aprobar la renovación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Paneles NAPSA S.A. (paletas, paneles, vallas y torres unipolares)

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.6 Aprobar la renovación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Paneles NAPSA S.A. (muros)

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre tomó la palabra, felicitando por su onomástico al regidor Elías Podestá. Dejando constancia en actas, del suceso. A continuación, el burgomaestre formuló un pedido, en concreto, que la Gerencia de Policía Municipal se convierta en subgerencia dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, asimismo sírvase disponer la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), así como demás documentos de gestión afectados, a saber, Reglamento de Aplicaciones y Sanciones (RAS), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), Manual de organizaciones y funciones (MOF) y cuadro para asignación de personal (CAP). Seguidamente, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

orden del día, votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

A continuación el alcalde invitó a intervenir a los señores regidores. Entonces, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela manifestando que el sábado 12 del presente mes, sufrió agresiones por parte de la señora Mary Ann La Rosa Palacios. Al respecto, el alcalde dispuso que el procurador de la entidad acompañe y aconseje a la regidora ofendida, a fin de interponer la denuncia contra la agresora. Por otra parte, como medida preventiva, se prohíbe el ingreso al palacio municipal y a las demás sedes municipales a la señora Mary Ann La Rosa Palacios, por las constantes agresiones al personal de la comuna.

Consultada la administración si tenía algún pedido que formular al concejo, hizo uso de la palabra la Gerente de Desarrollo Urbano, quien señaló que solicita declarar de interés local el cambio específico de zonificación al índice de uso comercial, tipo supermercado, compatible con conjunto residencial en la avenida La Paz del distrito de San Miguel.

Al cabo, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día, votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD. En consecuencia, el alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas cuarenta minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 76°, 78°, 80°, 81° Y 82° DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1° Aprobar la modificación de los artículos 76°, 78°, 80°, 81° y 82° de la ordenanza N°199-MDSM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2°.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones."





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- **DECLARAR LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA BERTOLOTTI N°856, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DISTRITO DE LIMA, INSCRITO EN EL ASIENTO 15 DEL TOMO 2086 FOLIO 334, PARTIDA ELECTRÓNICA N°07005754, DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.**

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Declarar la libre disponibilidad de predio ubicado en la avenida Bertolotto N°856, distrito de San Miguel, provincia de Lima, inscrito en el asiento 15 del tomo 2086 folio 334, partida electrónica N°07005754, del Registro de Predios de Lima, propiedad de la Municipalidad distrital de San Miguel.

2º.-Expresar el interés de la Municipalidad Distrital de San Miguel por disponer del bien de dominio privado de su propiedad, cuya libre disponibilidad se declara en el artículo precedente para asignar los recursos derivados de la venta del activo en la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la infraestructura municipal para el desarrollo de actividades socioculturales múltiples en la Casa de la Cultura del distrito de San Miguel, Lima, Lima.

3º.- Publicar el presente acuerdo, en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cabal cumplimiento del presente.

4º.- Dispensar el presente acuerdo, del trámite de comisiones.”

- **APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD LIMA CENTRO Y EL ESTATUTO.**

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1º.- Aprobar la constitución de la Mancomunidad Municipal Lima Centro, según acta de fecha 13 de octubre de 2011, suscrita por los alcaldes de las Municipalidades de Barranco, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena del Mar, Miraflores, Pueblo Libre, San Borja, San Isidro, Santiago de Surco, San Miguel y Surquillo

2º.- Aprobar el Estatuto de la Mancomunidad Municipal Lima Centro contenido en el acta de constitución cuyo texto a su vez se ratifica y forma parte de la presente ordenanza.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones.”





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de las gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Asuntos Jurídicos y Desarrollo Humano, el regidor Atarama Martínez hizo uso de la palabra, solicitando que se modifique la cláusula tercera del presente convenio, que establece como plazo de duración indeterminado el mismo, debiendo culminar con la gestión, esto es, hasta el 31 de diciembre del 2014. Acabada la intervención del regidor, no habiendo más debate, con las modificaciones introducidas, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Convenio Interinstitucional a celebrarse entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Universidad de San Martín de Porres, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Modificar la cláusula tercero del presente convenio, que establece como plazo de duración indeterminado, debiendo ser hasta el 31 de diciembre del 2014.

3º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Dispensar el presente acuerdo, del trámite de comisiones."

- APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y PANELES NAPSA S.A.(PALETAS, PANELES, VALLAS Y TORRES UNIPOLARES)

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Paneles Napsa S.A., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Aceptar la donación ofrecida por Paneles Napsa S.A. y ejecutarla de acuerdo a sus fines, conforme figura en la cláusula cuarta del convenio.

3º.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones."





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y PANELES NAPSA S.A.(MUROS)

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa Paneles Napsa S.A., autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

2º.- Aceptar la donación ofrecida por Paneles Napsa S.A. y ejecutarla de acuerdo a sus fines, conforme figura en la cláusula cuarta del convenio.

3º.-Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

4º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones."

- APROBAR LA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL CONVIRTIENDO A LA GERENCIA DE POLICÍA MUNICIPAL Y CONTROL DE LA CIUDAD EN SUBGERENCIA DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel convirtiendo a la Gerencia de Policía Municipal y Control de la Ciudad en subgerencia dependiente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

2º.- Expedir la norma municipal correspondiente que formalice el acuerdo adoptado, en un plazo que no exceda de 30 días calendario.

3º.- Conceder a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Gerencia de Policía Municipal y Control de la Ciudad, el mismo plazo para entregar los proyectos de normas municipales a modificar destinadas del acuerdo adoptado.

Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- DECLARAR DE INTERÉS LOCAL EL CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN AL ÍNDICE DE USO COMERCIAL, TIPO SÚPER MERCADO, COMPATIBLE CON CONJUNTO RESIDENCIAL EN LA AVENIDA LA PAZ DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

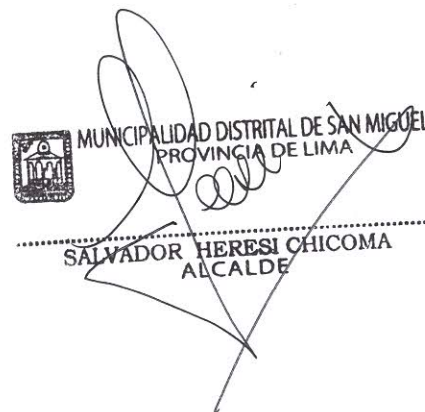
“1º.- Declarar de interés local el cambio específico de zonificación al índice de uso comercial, tipo supermercado, compatible con conjunto residencial en la avenida La Paz del distrito de San Miguel.

2º.- Publicar el acuerdo adoptado, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones.”

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 SECRETARÍA GENERAL
 Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
 SECRETARIO GENERAL


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA
 SALVADOR HERESI CHICOMA
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N°023-2011

En San Miguel, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del Palacio Municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Aguayo Luy, Eduardo Bless Cabrejas, Sergio Atarama Martínez, Javier Documet Pinedo, Piera Calderón de Pedemonte, Sadji Olazabal Amao, Rosa Neyra Vásquez, Jorge Elías Podestá, Enedina Galván Valenzuela, Karín García Juárez y Carlos Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Verónica Muñoz Sánchez, Gerente de Rentas y Administración Tributaria, Manuel Cueto Calvera, Gerente de Administración y Finanzas, Richard Medina Mendoza, Subgerente de Tesorería y Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público Municipal.

1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°022-2011 del 17 de noviembre del 2011, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, las misma que fue aprobada sin observación alguna.

2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que se ha recibido el Informe N°098-2011-PPM/MDSM emitido por la Procuraduría Pública Municipal donde el funcionario a cargo sostiene que ha procedido conforme le encargó el concejo, brindando su patrocinio a la regidora Galván Valenzuela contra la ciudadana que la agredió, Mary Ann La Rosa Palacios, no obstante la regidora agredida prefiere iniciar acciones de manera personal. A continuación, refirió que con fecha 22 de noviembre se publicó en el diario oficial "El Peruano" la resolución de alcaldía N°637-2011/MDSM a través de la cual se convocó a la elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local para el periodo 2011-2013. Por último, señaló que el día 23 del mismo mes, se publicaron el acuerdo de concejo N°066-2011-MDSM como la ordenanza N°225-MDSM que declaran la





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

libre disponibilidad del predio ubicado en la avenida Bertolotto y la constitución y estatuto de la Mancomunidad Municipal Lima Centro, respectivamente. Enseguida, el secretario procedió a leer los puntos de agenda, a saber:

2.1 Aprobar beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de San Miguel

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2 Aceptar la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la empresa Blackstone Development S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3 Aprobar el dictamen N°07-2011-CC/MDSM emitido por el concejo de condecoraciones del 25 de noviembre del 2011

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.4 Aprobar la renovación de las líneas de crédito, apertura, manejo de cuentas u otras operaciones financieras con el BBVA Banco Continental.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.5 Aprobar los derechos de emisión mecanizada de actualización de los valores, determinación del impuesto y de vencimiento de pago del impuesto predial 2012

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.6 Aprobar el monto a pagar por derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el año fiscal 2012.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Entonces hizo su intervención la regidora Galván Valenzuela, quien expresó su satisfacción por la agenda que considera la amnistía tributaria como punto a debatir, no obstante considera igualmente importante que de aprobarse la misma, se hagan efectivas otras normas municipales, como la de barrido de calles y recolección de residuos sólidos así como la ordenanza de canes, cuyas deyecciones ensucian el distrito. Asimismo, solicitó herramientas de trabajo para los operadores de limpieza, tales como mascarillas y otros. Agotado el asunto, el regidor Solano Chuquiure pasó a informar el caso concreto de los mototaxistas que operan en el distrito, quienes no observan las mínimas normas de conducta. Es más no se justifica, agregó, el por qué de la existencia de ese tipo de transporte en el distrito, cuando este es de clase media con toda la superficie urbanizada, sin área rural. Lo que ocurre es que los





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

mototaxistas cubren distancias cortas y sus unidades son tomadas precisamente por eso, cuando lo lógico sería que dichas recorridos de cinco o seis cuadras, se cubran caminando, por lo que solicita la conformación de una comisión de regidores que explore el problema. El alcalde aclaró que el problema ya existía cuando se hizo cargo de la comuna, que las autorizaciones provienen de gestiones anteriores a la suya, empero eso no es óbice para que se insista en buscar soluciones, porque sí, admite, resulta un problema para la ciudad. Error de la gestión, agregó, fue concederle la categoría de gerencia al área de Policía Municipal y Control de la Ciudad, cancelando la alternativa de cubrir sus gastos con el arbitrio de serenazgo. En la sesión anterior, luego de mucho tiempo, se corrigió y se acordó que vuelva a depender de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sin embargo conviene encargar a la alta dirección la elaboración de un estudio al respecto, que incluya los gastos que demanda tanto el área de policía municipal como seguridad ciudadana de modo que se incorporen a su vez como costos en el arbitrio del año subsiguiente. Por otra parte, urge que las gerencias de Rentas y Planeamiento evalúen la alternativa que los arbitrios se incorporen al recibo de Sedapal, para que ambos servicios se cancelen en conjunto, como hace mucho tiempo ocurría. No obstante, el regidor Solano Chuquire refiere que otra opción sería que con apoyo de la comuna, estos pequeños empresarios que son los mototaxistas busquen la reconversión empresarial a través de servicios mejores cambiando de giro, como por ejemplo el turismo en camionetas van o custer. Seguidamente, el alcalde dispuso que el secretario, señale cuál es la comisión competente para tratar el problema del transporte en la ciudad. Al cabo, el funcionario refirió que existe una comisión ordinaria de Desarrollo Urbano. Sin embargo, el alcalde, precisó que por la magnitud del problema es indispensable una comisión ad hoc que se haga cargo del asunto, concediéndosele un determinado plazo. Agotado el tema, se solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día con la propuesta de la conformación de una comisión ad hoc de regidores, que presente, en un plazo no mayor de 90 días calendario, un diagnóstico y una propuesta de solución a la problemática de los mototaxistas en el distrito. Votado que fuera el mismo, se aprobó POR UNANIMIDAD.

Antes de que se toque el asunto en la estación de orden del día, el alcalde solicitó a los regidores miembros del Consejo de Condecoraciones, presentes ahí, que evalúen la propuesta de que se integren a la condecoraciones por otorgar a personajes relacionados con el deporte, el caso de los entrenadores Francisco Maturana García y Hernán Darío Gómez, quienes vienen al II Mega Curso Internacional de Entrenadores organizado por el Instituto de Educación y Deportes del Perú, auspiciado por la Municipalidad Distrital de San Miguel. Ambos exhiben una hoja de vida envidiable y han tenido los encargos más altos de su país, Colombia. Al respecto, propone se les otorgue las llaves de la ciudad y el diploma al mérito previstos en los artículos 6° y 7° de la ordenanza N°215-MDSM, que aprueba el reglamento de condecoraciones del distrito. Concedido y agotado el cuarto intermedio para deliberar, los miembros del concejo de condecoraciones, de conformidad con el artículo 2° de la citada norma, en mérito a los documentos sustentatorios ofrecidos, por unanimidad, acordaron hacer suya la propuesta y solicitar al concejo municipal que la misma pase a la estación de orden del día para sostener su aprobación. Votado que fuera el pedido, a su vez se aprobó POR UNANIMIDAD.

Por último, el regidor Bless Cabrejas informó que existen problemas en la avenida Faucett que cruce con la avenida Parque de Las Leyendas, jirón Huandoy, calle Cumbe, calle Coropuna y jirón Incahuasi, en las inmediaciones del grifo Primax, donde se congestiona el tráfico durante todo el día, por lo que es indispensable un estudio al respecto. En el acto,



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

el alcalde derivó en la Gerencia de Desarrollo Urbano, a través del área de transporte, una propuesta de modificación vial que solucione el problema en la zona, para la próxima sesión.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas veinte minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBAR BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los beneficios tributarios y no tributarios en el distrito de San Miguel.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones y lectura y aprobación del acta"

- ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL OFRECIDA POR LA EMPRESA BLACKSTONE DEVELOPMENT S.A.C.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Logística sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar la donación de S/.2,379.70 (dos mil trescientos setenta y nueve y 70/100 nuevos soles), ofrecida por la Empresa Blackstone Development S.A.C., a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, destinada para adornos navideños en la sede del nuevo palacio municipal.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Tesorería la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar al acuerdo, del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."

**APROBAR EL DICTÁMEN N°07-2011-CC/MDSM EMITIDO POR EL CONSEJO DE
CONDECORACIONES DEL 25 DE NOVIEMBRE 2011 QUE OTORGA LAS LLAVES DE LA**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

CIUDAD Y EL DIPLOMA AL MÉRITO A OSCAR TABÁREZ SILVA POR SU BRILLANTE TRAYECTORIA DEPORTIVA COMO TÉCNICO DE FUTBOL A CARGO.

Habiéndose distribuido, en conjunto con el dictamen, los documentos sustentatorios respectivos, la presidenta del concejo de condecoraciones pasó a desarrollar el dictamen. No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración de las Llaves de la Ciudad y El Diploma al Mérito al profesor Óscar Washington Tabárez Silva, por su brillante trayectoria deportiva como técnico de fútbol a cargo de la selección uruguaya de fútbol, reciente campeón sudamericano y cuarto puesto en el mundial 2010.

2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- OTORGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD Y EL DIPLOMA AL MÉRITO A FRANCISCO MATURANA GARCÍA POR SU BRILLANTE TRAYECTORIA DEPORTIVA COMO TÉCNICO DE FUTBOL A CARGO DEL ATLÉTICO NACIONAL DE COLOMBIA Y LA SELECCIÓN DE COLOMBIA EN EL MUNDIAL DE 1990.

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración del Diploma al Merito y la Llave de la Ciudad al odontólogo Francisco Maturana García, por su brillante trayectoria deportiva como técnico de fútbol a cargo del Atlético Nacional de Colombia y la selección de Colombia en el Mundial de 1990.

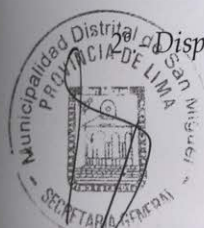
2º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- OTORGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD Y EL DIPLOMA AL MÉRITO A HERNÁN DARÍO GÓMEZ POR SU BRILLANTE TRAYECTORIA DEPORTIVA COMO TÉCNICO DE FUTBOL A CARGO DE LA SELECCIÓN DE COLOMBIA EN EL MUNDIAL 1998 Y LA SELECCIÓN DE ECUADOR EN EL MUNDIAL DEL 2002.

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1º.- Otorgar la condecoración del Diploma al Merito y la Llave de la Ciudad al ex jugador Hernán Darío Gómez Jaramillo, por su brillante trayectoria deportiva como técnico de fútbol a cargo de la selección de Colombia en el Mundial de 1998 y la selección de Ecuador en el Mundial del 2002.

Dispensar al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta."





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

LIBRO DE ACTAS

- APROBAR LA RENOVACIÓN DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO, APERTURA, MANEJO DE CUENTAS U OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS CON BBVA BANCO CONTINENTAL

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asuntos Jurídicos y Subgerencia de Logística sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la renovación de las líneas de crédito, apertura, manejo de cuentas u otras operaciones financieras mantenidas en el BBVA Banco Continental

2º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

3º.- Dispensar al presente acuerdo, del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."

- APROBAR LOS DERECHOS DE EMISIÓN MECANIZADA, DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO Y VENCIMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL 2012.

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y Asuntos Jurídicos sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del impuesto y de vencimiento de pago del impuesto predial 2012.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones."

- APROBAR EL MONTO A PAGAR POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE LA HOJA DE LIQUIDACIÓN DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL AÑO FISCAL 2012

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y Asuntos Jurídicos sobre el punto en particular, sin más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

1º.- Aprobar el monto a pagar por derecho de emisión mecanizada de la hoja de liquidación de los arbitrios municipales de barrido de calles, recolección de residuos sólidos, mantenimiento de parques y jardines públicos y serenazgo para el año fiscal 2012.

2º.- Expídase la ordenanza municipal correspondiente.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones."

- CONFORMAR LA COMISIÓN AD HOC DE REGIDORES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 DÍAS CALENDARIO, UN DIAGNÓSTICO Y UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE LOS MOTOTAXISTAS EN EL DISTRITO.

Habiéndose distribuido, en conjunto con las actas, los documentos sustentatorios correspondientes y no habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

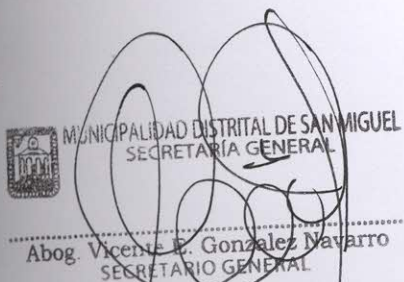
1º.- Constituir la comisión Ad Hoc de regidores encargada de elaborar un diagnóstico y una propuesta de solución a la problemática de los mototaxistas en el distrito, en lo sucesivo la comisión ad hoc, integrado por los señores regidores:

- Carlos Solano Chuquiure (Presidente)
- Karín García Juárez
- Jorge Elías Podestá

2º.- Conceder un plazo de 90 (noventa) días calendario a la comisión ad hoc para que presente al concejo municipal el dictamen correspondiente.

3º.- Dispensar el presente acuerdo del trámite de comisiones."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI OHICOMA
ALCALDE